

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 29 de Abril del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de abril del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 374-2013-R.- CALLAO, 29 DE ABRIL DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista la solicitud de fecha 03 de octubre del 2012, del profesor auxiliar a tiempo parcial (contratado) Ing. JORGE AMADOR LÓPEZ HERRERA, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN VISCOSÍMETRO DE ESCURRIMIENTO, PARA EL LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS DE LA FIQ-UNAC", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento; señalándose en el Art. 33° que los profesores nombrados a Tiempo Parcial, Contratados y Jefes de Prácticas pueden presentar y aprobarse sus Proyectos de Investigación, sin percibir la asignación económica correspondiente, siguiendo el mismo trámite señalado en este Reglamento, en lo que le sea aplicable;

Que, en efecto, el profesor Ing. JORGE AMADOR LÓPEZ HERRERA, con fecha 03 de octubre del 2012 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 019-2013-IIIQ-FIQ de fecha 05 de abril del 2013, así como la Resolución N° 133-2013-CFIQ de fecha 09 de abril del 2013, aprueban la ejecución y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 0293-2013-VRI (Expediente N° 01002022) recibido el 23 de abril del 2013, remite el Informe N° 091-2013-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN VISCOSÍMETRO DE ESCURRIMIENTO, PARA EL LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS DE LA FIQ-UNAC**”, conforme a las siguientes especificaciones:

**Facultad de Ingeniería Química**

JEFE DEL PROYECTO : Ing. JORGE AMADOR LÓPEZ HERRERA

CATEGORÍA : AUXILIAR T.P. (CONTRATADO)

PROYECTO : “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN VISCOSÍMETRO DE ESCURRIMIENTO, PARA EL LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS DE LA FIQ-UNAC”

CRONOGRAMA : 01 de abril del 2013 al 31 de marzo del 2014  
(12 meses)

RESOL. DE FACUL. N° : 133-2013-CFIQ

- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC e interesado, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, IIFIQ, CDCTRA, OGA, OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC  
cc. e interesado.